



**Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las
Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**

Acta No.11/2021.

**12 DE AGOSTO DE 2021
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021
de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento
de Rioverde, S.L.P.**

En el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las **12:00** horas del día **jueves 12 de agosto de dos mil veintiuno**, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. en Centenario No.226, para llevar a cabo Reunión de Sesión Ordinaria de conformidad por lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del Reglamento Interno del Organismo.

Acto seguido, manifiesta el Presidente de la Junta de Gobierno, que la presente reunión se desarrollará conforme a la **Orden del Día** que se acompañó a la convocatoria, que en su oportunidad fue enviada a todos los miembros con fecha **09 de agosto de 2021** y que a continuación se desglosa:

Orden del Día

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Instalación legal de la sesión.**
- 3. Aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura del Acta anterior.**
- 5. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de julio de 2021.**
- 6. Discusión de resultados Preliminares de la Cuenta Pública 2020, emitidos por la Auditoría Superior del Estado**
- 7. Revisión y en su caso aprobación del "Acuerdo por el que se establecen procedimientos de correcciones y ajustes a la facturación"**
- 8. Asuntos Generales.**
- 9. Clausura de la Sesión.**

Para el Desahogo del Primer punto del orden del Día, Lista de asistencia.

El Secretario de la Junta de Gobierno toma lista de asistencia encontrándose presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí, SASAR.



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

- 1.- **LIC. Saúl Moreno Martínez.** -Presidente de la Junta de Gobierno.
- 2.- **Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández.** -Representante de la C.E.A.
- 3.- **Ing. María Ángeles García Martínez.** -Regidora de Agua Potable y Saneamiento.
- 4.- **M.P.S. Fernando Cervantes Rivera.** -Presidente del Consejo Consultivo.
- 5.- **Ing. Amb. Alan Lugo Pérez.** -1er. Vocal del Consejo Consultivo.
- 6.- **M.T.G.A. Juan Carlos Díaz Rivera.** - 2do. Vocal del Consejo Consultivo.
- 7.- **C.P. Arturo Castro Altamirano.** -Contralor Municipal
- 8.- **C.P. Gildardo Moreno Hernández.** - Secretario de la Junta de Gobierno.

Así mismo se da cuenta de la presencia del C.P. Arturo Castro Altamirano, Contralor Interno Municipal y del C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente Administración y Finanzas de este Organismo, esto para el desahogo de algunos puntos del Orden del día.

Para el Desahogo del Segundo punto del Orden del Día, Instalación legal de la Sesión.

El **C.P. Gildardo Moreno Hernández**, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al **LIC. Saúl Moreno Martínez**, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, que tenga a bien declarar la legalidad de la sesión, este último, toma la palabra indicando que existe quórum legal suficiente por lo que siendo las 12: 38 horas se declara válida la sesión y todos **los acuerdos que en ella se tomen serán válidos.**

Para el desahogo del Tercer punto del Orden del Día, Aprobación del Orden del Día.

El C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al orden del día y solicita la aprobación del mismo a los integrantes de la Junta de Gobierno. Se emite la votación y es aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, Lectura del Acta anterior.

El C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno solicita dispensa de la lectura del acta anterior.

Se somete a consideración la dispensa de la lectura del acta anterior a la Junta de Gobierno, la cual determina que, se aprueban por unanimidad.

Para el desahogo del Quinto punto del Orden del Día, Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de julio de 2021.

En el desahogo de este punto, el **C.P. Gildardo Moreno Hernández**, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al **C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres**, Gerente de Administración y Finanzas presente rubro por rubro el presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de **julio de 2021**, por lo cual, les informa lo siguiente: durante el mes de julio se recaudó un total de **\$5,362,775.00** compuestos por ingresos propios y convenios. En convenios se muestra un ingreso del Organismo de Ciudad Fernández y El Refugio derivado de los gastos de la PTAR y convenio con el Municipio el cual también fue liquidado. Se muestra un comparativo de los ingresos mensuales y en cuanto a los porcentajes se lleva un avance del **53.5%** que corresponden a un total al 31 de julio por la cantidad de **\$29,212,031.56.**

Atn:



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

En cuanto a los egresos mensuales en rubro de **servicios personales**, los cuales representan un **35 %** del egreso con total de **\$1,816,944.52**, **materiales y suministros \$1,616,149.16**, **servicios generales \$1,522,171.87**, **pensiones y jubilaciones \$96,449.68** y **compra de bienes muebles \$119,608.39**, dando un total de **\$5,171,323.62** así es como se conforma el gasto del mes de julio donde se pagó asistencia perfecta, uniformes y se sustituyeron equipos de cómputo debido a que resultaron afectados por una tormenta eléctrica. Enseguida toma la palabra la Ing. María Ángeles García Martínez y pregunta sobre el rubro 3321, a lo que el C.P. Gildardo Moreno Hernández explica que se gastó en el anticipo del contrato de prestación de servicios para llevar a cabo la actualización del Plan de Desarrollo Integral del Organismo Operador, el cual permitirá acceder a mayores fuentes de financiamiento para llevar a cabo el plan de acciones.

A continuación, toma la palabra el C.P. Gildardo Moreno Hernández; secretario de la Junta de Gobierno para someter a aprobación la información expuesta a la Junta de Gobierno, por lo que pide levantar la mano en señal de aprobación y se aprueba por unanimidad de los presentes el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Julio de 2021**.

Para el desahogo del Sexto punto del Orden del Día, Discusión de Resultados Preliminares de la Cuenta Pública 2020, emitidos por la Auditoría Superior del Estado.

El C.P. Gildardo Moreno Hernández; secretario de la Junta de Gobierno cede la palabra al Contralor Interno, C.P. Arturo Castro Altamirano, para el desahogo del presente punto, para lo cual el Contralor Interno explica que se recibieron los resultados preliminares de la cuenta pública 2020. Menciona que se recibieron once resultados con observaciones. Como primer punto menciona el resultado 1. Afirma que respecto del control interno se requieren mayores controles que permitan tener un mejor desempeño institucional. Informa que se determinó que el Organismo Operador de Rioverde, S.L.P., presentó un nivel medio, al haber obtenido un porcentaje general de cumplimiento del 62.0%. Informa que es necesario mejorar los controles para tener un mayor cumplimiento y certeza de que los recursos se emplean para los fines que requiere el Organismo. Comenta que entre otras acciones es necesaria la creación de comités que regulen las actividades diarias. Propone la creación de los siguientes comités:

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Integrantes con derecho a voz y voto:

Presidente.

- ❖ C.P. Gildardo Moreno Hernández, Director General

Vocales

- ❖ Ing. Salvador Alejandro Álvarez Méndez, Gerente Operativo
- ❖ C.P. Arturo Castro Altamirano, Contralor Interno
- ❖ Ing. José de Jesús Ferratiz Rivera, Estudios y Proyectos



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

- ❖ L.A. Martín Almazán García, Encargado de Área Comercial
- ❖ C.P. Tania Elizabeth González Díaz

Secretario Ejecutivo

- ❖ C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente de Administración y Finanzas

FUNCIONES:

- 1.- Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados
- 2.- Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presentan en los resultados operativo, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de las situaciones críticas.
- 3.- Impulsar el establecimiento y actualización del sistema de control interno institucional, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como las acciones de mejora.
- 4.- Revisar el cumplimiento de programas de las instituciones
- 5.- Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.
- 6.- Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Integrantes con derecho a voz y voto:

Presidente.

- ❖ C.P. Gildardo Moreno Hernández, Director General

Vocales

- ❖ Ing. Salvador Alejandro Álvarez Méndez, Gerente Operativo
- ❖ C.P. Arturo Castro Altamirano, Contralor Interno
- ❖ C. Octavio Borjas Figueroa, Encargado de Recursos Humanos y Materiales
- ❖ L.A. Martín Almazán García, Encargado de Área Comercial

Secretario Ejecutivo

- ❖ C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente de Administración y Finanzas



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

FUNCIONES:

- 1.- Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en el Código de Ética, Conducta y de Conflictos de Interés.
- 2.- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo.
- 3.- Participar en la actualización del Código de Ética, Conducta y de Conflictos de Interés mediante la elaboración de proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
- 4.- Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web del Organismo.
- 6.- Fungir como Órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de conducta.
- 7.- Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico.
- 8.- Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
- 9.- Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y en su caso, recomendar a los servidores públicos de la dependencia o entidad, el apego a los mismos;
- 10.- Comunicar al Órgano Interno de control de la Dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la ley de la materia y,
- 11.- Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Integrantes con derecho a voz y voto:

Presidente.

- ❖ C.P. Gildardo Moreno Hernández, Director General

Vocales



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

- ❖ Ing. Salvador Alejandro Álvarez Méndez, Gerente Operativo
- ❖ C. Octavio Borjas Figueroa, Encargado de Recursos Humanos y Materiales
- ❖ L.A. Martín Almazán García, Encargado de Área Comercial
- ❖ C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente de Administración y Finanzas

Secretario Ejecutivo

- ❖ C.P. Arturo Castro Altamirano, Contralor Interno

FUNCIONES:

- 1.- Definir objetivos en términos específicos y mediables para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados, utilizando el Marco Integrado de Control Interno que establece la Auditoría Superior de la Federación.
- 2.- Definir tolerancias al riesgo en términos específicos y mediables, de modo que sean claramente establecidas y puedan ser medidos.
- 3.- Identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.
- 4.- Analizar los riesgos identificados para estimar su relevancia, lo cual provee la base para responder a estos. La relevancia se refiere al efecto sobre el logro de los objetivos.
- 5.- Diseñar los riesgos identificados para estimar su relevancia, lo cual provee la base para responder a estos. La relevancia se refiere al efecto sobre el logro de los objetivos.
- 6.- Considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución.
- 7.- Identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar el control interno.
- 8.- Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Integrantes con derecho a voz y voto:

Presidente.

- ❖ C.P. Gildardo Moreno Hernández, Director General



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

Vocales

- ❖ Ing. Salvador Alejandro Álvarez Méndez, Gerente Operativo
- ❖ C.P. Arturo Castro Altamirano, Contralor Interno
- ❖ C. Octavio Borjas Figueroa, Encargado de Recursos Humanos y Materiales
- ❖ L.A. Martín Almazán García, Encargado de Área Comercial
- ❖ C.P. Tania Elizabeth González Díaz

Secretario Ejecutivo

- ❖ C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente de Administración y Finanzas

FUNCIONES:

- 1.- Gestionar el diseño de los sistemas de información institucional y las actividades de control asociadas, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos
- 2.- Gestionar el desarrollo de los sistemas de información de manera tal que se cumplan los objetivos institucionales y se responda apropiadamente a los riesgos asociados
- 3.- Gestionar el desarrollo de los sistemas de información de la institución para obtener y procesar apropiadamente la información relativa a cada uno de los procesos operativos; que contribuyan a alcanzar los objetivos institucionales y a responder a los riesgos asociados.
- 4.- Identificar riesgos relacionados con la institución y sus objetivos, incluyendo los servicios tercerizados relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones, la tolerancia al riesgo y las respuestas a estos.
- 5.- Diseñar actividades de control para cumplir con las responsabilidades definidas y generar las respuestas a los riesgos identificados en los sistemas de información.
- 6.- Desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC considerando las necesidades de información definidas para los procesos operativos de la institución.
- 7.- Evaluar los objetivos de procesamiento de información para satisfacer las necesidades de información definidas.
- 8.- Evaluar los objetivos de la institución y los riesgos asociados al diseño de las actividades de control sobre la infraestructura de las TIC.

El C.P. Gildardo Moreno Hernández, da por enterada a la Junta de Gobierno de la creación de dichos comités.

Continúa mencionando el Contralor Interno que se requiere actualizar el Reglamento Interior, según el resultado número 4, ya que el reglamento data del año 2004 y menciona que se trata



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

dada la naturaleza y complejidad del Organismo Operador se trata de una actividad que requiere tiempo para llevarse a cabo. Comenta el M.P.S. Fernando Cervantes Rivera que considera que debido al cambio de las leyes actuales es una actividad que se le debe otorgar tiempo para que se discuta y se presenten propuestas coherentes a la realidad actual del Organismo.

El Contralor Interno propone que se acuerde otorgar un plazo para que la Dirección General presente una propuesta de actualización al Reglamento Interior. El Lic. Saúl Moreno Martínez, Presidente de la Junta de Gobierno, y el M.P.S. Fernando Cervantes Rivera, Presidente del Consejo consultivo comentan que este plazo sea de 6 meses, es decir a más tardar el 12 de febrero de 2022.

Continúa con el uso de la palabra el Contralor Interno y menciona que sobre la observación referente al fondo de pensiones, resultado número 28 y da lectura a la observación. Procede a tomar la palabra el C.P. Gildardo Moreno Hernández, y comenta que él considera conveniente antes de formalizar un fondo de pensiones es necesario un reglamento para la operación de dicho fondo, así como la actualización del estudio actuarial que sirva de base a lo ya mencionado y que permita tener certeza financiera para los jubilados y pensionados, y sobre todo con reglas claras y específicas para la operación y funcionamiento de dicho fondo. El M.P.S. Fernando Cervantes Rivera hace uso de la palabra y menciona que se otorgue un plazo similar al del reglamento interior para que la Dirección General presente una actualización del estudio actuarial y un reglamento para el fondo de pensiones y jubilaciones, es decir de 6 meses.

Nuevamente hace uso de la palabra el Contralor Interno y menciona que de los resultados 72, 73 y 108 son únicamente referente a convenios faltantes, por lo que considera que no hay inconveniente alguno para que la Dirección General lo pueda solventar. Comenta que referente al resultado 111, saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, es necesaria la depuración de éstos, ya que se trata de saldos que de conformidad con los artículos 22 y 146 del Código Fiscal de la Federación se encuentran prescritos por lo que no es posible solicitar su devolución ante el Servicio de Administración Tributaria y presenta los saldos prescritos en la tabla siguiente, y afirma que el dictamen correspondiente estará enviándose a la Dirección General:

1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	Importe (pesos)
1129-2-1111-01	I.V.A. Saldo a Favor Años Anteriores	86,775.75
1129-2-2011-01	I.V.A. Saldo a Favor Ejercicio 2011	109,700.64
1129-2-2012-01	I.V.A. Saldo a Favor Ejercicio 2012	476,178.88
1129-2-2013-01	I.V.A. Saldo a Favor Ejercicio 2013	834,844.02
1129-2-2014-01	I.V.A. Saldo a Favor Ejercicio 2014	226,100.96
1129-2-2015-01	I.V.A. Saldo a Favor Ejercicio 2015	632,087.00
1129-3-01	Crédito al Salario	13,537.71
1129-3-02	I.S.R. Retenido	37,873.04

[Handwritten signatures and initials are present over the table and below it.]



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

A continuación el C.P. Arturo Castro Altamirano comenta que respecto del resultado 112 es referente a préstamos que no han sido recuperados, específicamente 210,000 pesos del Arq. Marco Polo Padrón Ordaz y explica que por este monto se determinó un pliego de observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, en el que determinó un daño al patrimonio del Organismo por dicho monto derivado de la disposición de dichos recursos y que tratándose de una falta grave es competente la Auditoría Superior del Estado para fincar responsabilidades por dicho hecho. Comenta que existe otro préstamo de Ricardo Alejo por 9,000 pesos y que este será descontado cuando se resuelva su juicio laboral. Enseguida menciona que referente al resultado 119 de la cédula de observaciones preliminares, existen cuentas por pagar que son derivadas de ejercicios anteriores, muchas de estas con varios años de antigüedad y que los proveedores y/o acreedores no han reclamado el pago de estas, además de que algunas de ellas se han derivado de registros contables erróneos de ejercicios anteriores. A continuación, explica la tabla que contiene las cuentas por pagar que según dictamen deben ser depuradas:

2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	Importe (pesos)
2112-1-000006	Anahí Montes Balderas	1,000.00
2112-1-000031	Dr. Alejandro Orozco Narváez	700.00
2112-1-000038	Dr. Genaro Olvera Sarabia	2,350.00
2112-1-000052	Dra. Angélica María Nava Cadena	500.00
2112-1-000054	Dra. Ma. Teresa Cárdenas Chávez	1,000.00
2112-1-000064	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	1,082.00
2112-1-000114	Sergio Gama Dufour	168.34
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	Importe (pesos)
2119-1-001	Sergio Gama Dufour	752.11
2119-1-002	Banobras	5,259.61
2119-1-003	María Teresa González Martínez	379.45
2119-1-004	Grupo Juabet S.A. de C.V.	20,053.28
2119-1-005	Fermín Reynaga González	119,297.12
2119-1-006	José Lorenzo Luna Rodríguez	4,500.00
2119-1-007	Zoila Juárez Torres	175.00

Para concluir este punto, el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno somete a votación la propuesta del Lic. Saul Moreno Martínez, Presidente de la Junta de Gobierno, referente a otorgar un plazo de seis meses para que la Dirección General presente una propuesta de actualización del Reglamento Interior. Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Enseguida, el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno somete a votación la propuesta del M.P.S. Fernando Cervantes Rivera, Presidente del Consejo consultivo, referente a otorgar un plazo de seis meses para que la Dirección General presente una



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

propuesta de actualización del estudio actuarial y del reglamento de pensiones y jubilaciones. Lo anterior es aprobado por unanimidad.

A continuación, el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno somete a votación la propuesta del C.P. Arturo Castro Altamirano, Contralor Interno, de llevar a cabo la depuración de **los saldos a favor de I.V.A. del ejercicio 2015 y anteriores del crédito al salario e I.S.R retenidos y de las cuentas por pagar** contenidas en las tablas anteriores. Es aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del Séptimo punto del Orden del Día, Revisión en su caso "Acuerdo por el que se establecen procedimientos de correcciones y ajustes a la facturación"

A continuación, el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno cede la palabra al C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente de administración y finanzas, quien procede a dar lectura de la propuesta. Comenta que dichos procedimientos son necesarios para por un lado mejorar la atención a los usuarios, y por el otro otorgar transparencia a las actividades diarias del Área Comercial, y que al mismo tiempo permitirían resolver problemáticas de cobranza de manera más eficiente, siendo beneficiados los usuarios y el Organismo Operador. Da lectura a la propuesta siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIONES Y AJUSTES A LA FACTURACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de brindar un servicio de agua más eficiente y con la finalidad de brindar herramientas y facultades que otorguen certeza legal para atender las problemáticas en la facturación que se presentan día a día y que ocasionan inconformidades, reclamos y conflictos con los usuarios del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. Asimismo, el presente tiene también como objetivo establecer procedimientos formales, ordenados y transparentes en materia de ajustes a las facturas que se emiten por consumos de agua, drenaje y saneamiento, ajustes que de no ser gestionados correctamente generan situaciones que quedan sin resolución o con resoluciones parciales, lo que ocasiona incrementos en la cartera vencida y una percepción negativa de la institución y de sus funcionarios, ya que actualmente no existen normas, políticas o procedimientos claros que permitan a los funcionarios atender eficientemente estas situaciones. Al mismo tiempo se pretende que gracias a procedimientos establecidos en el presente acuerdo se logre incentivar la recaudación con la cobranza de usuarios que anteriormente no contaban con alternativas de pago y que debido a un ajuste les sea posible regularizar su saldo deudor.



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

El presente tiene su fundamento legal en el artículo 96, fracción I y XIV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, el cual otorga las facultades a la Junta de Gobierno del Organismo Operador de emitir el siguiente:

ACUERDO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer los procedimientos de correcciones y ajustes a la facturación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de acuerdo con los siguientes casos y de conformidad con lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. Para los efectos del presente **ACUERDO** se entiende por:

- I. **Ajustes y correcciones:** Los importes en pesos que se apliquen de disminución a las cuentas de los usuarios y que tengan por objeto o resultado final mostrar un saldo correcto y que contribuya al pago de este.
- II. **Factura:** los recibos de cobro de agua que emite el Organismo Operador de manera mensual a través de su Área Comercial.
- III. **Lectura:** La verificación del consumo mensual en metros cúbicos que realice el personal del Organismo Operador.
- IV. **Promedios:** El consumo mensual promedio en metros cúbicos de tres meses previos de facturación.
- V. **Sistema comercial:** El software utilizado para administrar el servicio del agua en el Área Comercial del Organismo Operador.

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES CORRECCIONES Y AJUSTES:

ARTÍCULO 2°. **LECTURA ERRÓNEA:** Cuando se determine que existen datos erróneos entre la lectura capturada en el sistema comercial y la lectura tomada en campo, se procederá a corregir la lectura errónea y anexar como comprobante copia de la orden de trabajo levantada en campo por el lectorista para verificación al medidor donde se indique la lectura real.

ARTÍCULO 3°. **SUBSIDIO NO APLICADO A JUBILADOS, PENSIONADOS O AFILIADOS AL INAPAM:** Cuando se determine que no se aplicó correctamente el subsidio establecido en título tercero de la Ley de Cuotas y Tarifas del Organismo Operador se procederá a corregir la facturación emitida a partir de la fecha en que haya solicitado este subsidio, siempre que se compruebe que han cumplido con los requisitos establecidos en dicha Ley, los cuales son: ser solicitado por escrito, anexando original y copia de credencial vigente que compruebe su carácter de persona jubilada, pensionada o afiliada al I.N.A.P.A.M., comprobante de pago de la última pensión o cuota de jubilación en su caso, comprobante de domicilio donde habita el

Am:



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

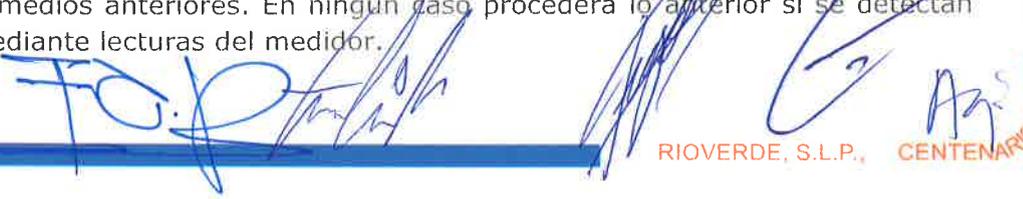
solicitante y último recibo de pago de servicios de agua al corriente. En todos los casos, el solicitante deberá habitar el inmueble y el contrato deberá estar a su nombre.

ARTÍCULO 4º. PROMEDIOS INCORRECTOS: Procede cuando al revisar las lecturas se observa que por causas atribuibles al Organismo, en uno o más periodos de facturación se omitió levantar y/o capturar la lectura real y el sistema de facturación generó un promedio incorrecto. Se procede a corregir dicho promedio con base en la lectura real. Se debe comprobar este hecho anexando impresión del estado de cuenta detallado donde se muestre esta facturación incorrecta y la lectura real actual. Se debe anexar como comprobante copia de la orden de trabajo levantada en campo por el lectorista para verificación al medidor donde se indique la lectura real del consumo.

ARTÍCULO 5º. FUGA INTERNA: Procede por una única ocasión y exclusivamente para usuarios de servicio doméstico, cuando exista un comportamiento de consumo notoriamente alto comprobable en el estado de cuenta generado por el sistema comercial. Se deberá otorgar únicamente a usuarios que se compruebe que han tenido un buen historial crediticio respecto del pago mensual de su recibo. Para proceder al ajuste será obligatorio comprobar la existencia y la posterior reparación de la fuga interna que ocasionó los altos consumos, mediante copia de la orden de trabajo de la inspección, así como historial de pagos que compruebe la existencia de un buen historial crediticio, esta corrección se hará por un periodo máximo de dos meses anteriores a partir de la fecha de la solicitud de corrección por escrito del usuario y la máxima corrección a aplicar será el 30% del consumo arrojado por el medidor.

ARTÍCULO 6º. FALLA DE MEDIDOR: Procede la corrección de la facturación cuando se constate falla del medidor que por cualquier causa arroje datos de consumo erróneo. Se procederá mediante la orden de campo para verificación del medidor y mediante prueba que otorgue certeza de la falla de medidor. Se realizará ajuste tomando como base los promedios de consumo anteriores a la identificación de la falla y deberá realizarse reparación o cambio de medidor.

ARTÍCULO 7º. PREDIO DESHABITADO: Cuando un usuario deshabite un predio y no solicite baja del servicio procederá ésta en automático después de seis meses de no presentar consumos, el usuario deberá presentar como evidencia recibo de la C.F.E. donde se muestren consumos bimestrales de energía eléctrica máximos de 40 kwh y/o baja del servicio de energía eléctrica. A partir de que en una orden de trabajo mediante inspección se determine que el predio esta deshabitado o sin uso, se corregirá la facturación para cobrar un máximo de seis meses, utilizando promedios anteriores. En ningún caso procederá lo anterior si se detectan consumos de agua mediante lecturas del medidor.


RIOVERDE, S.L.P., CENTENARIO



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

ARTÍCULO 8°. **TARIFA INCORRECTA:** Cuando se aplique una tarifa equívoca a un predio deberá ajustarse la facturación que corresponda con la tarifa correcta. Deberá comprobarse con orden de trabajo donde conste reporte de visita de inspección y fotografía del predio, que permitan determinar el uso preponderante y aplicar la tarifa del tipo de usuario que corresponda.

ARTÍCULO 9°. **CARGOS IMPROCEDENTES PAGADOS PREVIAMENTE:** aplica a las cuentas que registran cobros por servicios no prestados tales como, cambio de tubería, reconexiones, instalación de tomas o descargas, multas. El respaldo documental lo deberá proporcionar el área según la situación que se presente, debiéndolo documentar con reportes de campo o informe del área correspondiente. En caso de que el usuario haya realizado el pago de un cargo de esta naturaleza, se procederá a aplicarlo como saldo a favor en su cuenta, en caso de que el usuario solicite la devolución en efectivo del pago realizado, ésta deberá realizarse previo informe del área correspondiente, así como mediante nota de crédito generada por el área comercial, donde se observen los montos a corregir, para que la Caja General procese la devolución.

ARTÍCULO 10°. **INCREMENTO DE CONSUMOS POR ARRIBA DE LOS PROMEDIOS OCASIONADOS POR PROBLEMAS DE SUMINISTRO:** Cuando se presenten variaciones en los consumos derivados de problemas técnicos y operativos en el suministro y distribución de agua potable, que pudieran ocasionar aire en las líneas o cualquier otro problema que provoque que el medidor avance sin razón alguna, se procederá a realizar correcciones en la facturación por el periodo que técnicamente la Gerencia Operativa determine mediante dictamen, éste deberá indicar claramente las colonias, y/o calles que presentaron problemas de suministro, para que se proceda a ajuste con base a promedios de consumo.

ARTÍCULO 11. **CUENTAS INCOBRABLES:** Procederá únicamente para usuarios domésticos y asociaciones civiles de asistencia social sin fines de lucro, así como a instituciones educativas, a quienes les sea imposible pagar el adeudo y/o los consumos por los servicios que presta el organismo, una vez documentados y recabados los estudios socioeconómicos que incluya reporte fotográfico del exterior del predio. Se presentarán para autorización de la Junta de Gobierno para que ésta determine el ajuste a la facturación correspondiente.

ARTÍCULO 12. **PAGOS APLICADOS A CUENTAS INCORRECTAS:** Cuando se haya abonado el pago a una cuenta, debiéndose abonar a otra se deberá proceder a corregir dicha irregularidad, por lo que la persona que generó el error deberá solicitar su corrección por escrito, indicando cuenta, inmueble, usuario y fecha de pago que se realizó



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

incorrectamente, de igual manera se deberá indicar la cuenta correcta a la que se le deberá aplicar el ajuste, éste lo deberá procesar el jefe del Área Comercial y se deberá anexar estado de cuenta donde se observe el ajuste a la alza de la cuenta incorrecta a la que se le aplicó el pago, así como el ajuste a la baja a la cuenta correcta.

ARTÍCULO 13. Los ajustes deberán ser firmados por el funcionario que realizó el ajuste, así como de revisión por parte del jefe del Área Comercial, y autorización por parte de la Dirección General y deberán ser puestos a disposición de la Contraloría Interna para su fiscalización.

ARTÍCULO 14. Los ajustes a la facturación deberán ser parte de la transparencia proactiva del Organismo Operador y deberán ser publicados en el portal de transparencia que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 24, fracción XII, 54 fracción IX, 68, 69 y 70 de dicha Ley. Se deberá generar la versión pública de dichos ajustes, de manera que el documento que se publique no contenga información confidencial que de conformidad con el artículo 129 fracción IV de la Ley citada, pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

Segundo. A la entrada en vigor del presente **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIONES Y AJUSTES A LA FACTURACIÓN** deberá aplicarse a la Ley de Cuotas y Tarifas para el Servicio Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rioverde, S.L.P.

Toma la palabra el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno y somete a votación la propuesta anterior, referente al **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIONES Y AJUSTES A LA FACTURACIÓN** la cual es aprobada por unanimidad, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

Para el desahogo del Octavo punto del Orden del Día, Asuntos Generales

Toma la palabra el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno y menciona que por su parte no existen asuntos generales. Enseguida hace uso de la voz el Lic. Saúl Moreno Martínez, Presidente de la Junta de Gobierno y le solicita al C.P. Gildardo Moreno Hernández informe sobre el estado en el que encuentran las jubilaciones aprobadas durante el mes de mayo. A lo que informa que únicamente se encuentra a la espera de la actualización



Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

del cálculo monetario por parte del asesor legal para finiquitar la relación laboral y pasen a formar parte como jubilados del Organismo.

Para el desahogo del noveno punto del Orden del Día: Clausura de la Sesión.

El Secretario de la Junta de Gobierno, informa al LIC. Saúl Moreno Martínez Presidente de la Junta de Gobierno, que se han agotado todos los punto del orden del día y que puede dar por concluida la presente Sesión Ordinaria siendo las **14:40** horas del día **12 de agosto de 2021**, declara válidos los trabajados de esta sesión ordinaria de junta de gobierno, indicando que en el cuerpo de la presente acta, se describen los acuerdos tomados para su atención y registro y firmando de conformidad todos los que en ella intervienen.

ACUERDOS

- PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de julio de 2021.
- SEGUNDO.** - Se aprueba por unanimidad otorgar un plazo de seis meses para que la Dirección General presente propuesta de actualización al Reglamento Interior.
- TERCERO.** - Se aprueba por unanimidad otorgar un plazo de seis meses para que la Dirección General presente propuesta de actualización del estudio actuarial y propuesta del reglamento de pensiones y jubilaciones.
- CUARTO.** - Se aprueba por unanimidad la depuración de los saldos a favor de impuestos y de las cuentas por pagar, según cuentas e importes antes presentados.
- QUINTO.** - Se aprueba por unanimidad el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIONES Y AJUSTES A LA FACTURACIÓN y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".



**Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las
Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**LIC. SAÚL MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUSTITUTO DE RIOVERDE, S.L.P.
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES
DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**

**LIC. HUGO ABDALLAH SORIA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**ING. MARÍA ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**M.P.S. FERNANDO CERVANTES RIVERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**ING. AMB. ALAN LUGO PÉREZ
1ER. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**M.T.G.A. JUAN CARLOS DÍAZ RIVERA
2DO. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



**Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las
Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

**C.P. ARTURO CASTRO ALTAMIRANO
CONTRALOR MUNICIPAL**

**C.P. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIO**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN **ORDINARIA** DE FECHA **12 DE AGOSTO DE 2021** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. (SASAR).

